

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Francisco Palazuelos, 44.*

Comunidad de Propietarios de Francisco Palazuelos, 44, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de mayo de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).

07/7366

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garajes comunitarios, en Pesués.*

Por don Ángel Raposo Adán, actuando en nombre de «PROMOCIONES CUESTA CABALLO, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de garajes comunitarios en una urbanización «Urb. La Torca» sita en la localidad de Pesués, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pesués, Val de San Vicente, 16 de abril de 2007.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

07/6867

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**

*Información pública de solicitud de licencia para la implantación de una actividad de garajes comunitarios, en Tollo.*

Por don Juan Ignacio del Istal Brizuela, en representación de Casamor, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial en Tollo, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 4 de abril de 2007.—El alcalde, Armando Cuesta González.

07/5280

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Anuncio de subasta en procedimiento abreviado número 352/99.*

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecutorias 352/1999 a instancia de DOÑA MARÍA JESÚS DE LA FUENTE ROIZ contra DOÑA MARÍA LUISA CRESPO ORTIZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 23 de julio de 2007 a las 10:00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que hicieren.

SEXTO.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

**LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:**

La nuda propiedad de la finca número 4223, rústica sitio de la Campana del pueblo Vejarís perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 1.350 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 140, Inscripción 5ª del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 903,61 euros.

La nuda propiedad de la finca número 4218, rústica sitio de la Campana del pueblo Vejarís perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 2700 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 141, inscripción 5ª, del Registro de la Propiedad de

Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 1807,22 euros.

La nuda propiedad de la finca número 4216, rústica sitio del Casar del pueblo Vejoris perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 2700 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 142, inscripción 5ª, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 1871,83 euros.

La nuda propiedad de la finca número 11107, rústica, sitio de Cierro de la Teja del pueblo Vejoris perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 143, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 702,81 euros.

Santander, 7 de mayo de 2007.-La secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.

07/7113

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 209/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 209/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristinel Viorel Duceag contra la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setien, S.L.», «Promotora Seyli, S.L.», «FOGASA», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Doña Cristinel Viorel Duceag presenta demanda contra «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setien, S.L.», «Promotora Seyli, S.L.», en materia de ordinario

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 3 de octubre de 2007 a las 10:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones y rehabilitaciones Jesús Setien, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 8 de mayo de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/6992

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 853/06.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 853/06 promovido por don Juan Carlos Eleno Eleno sobre cantidad.

Persona que se cita: «Construcciones y Contratas Popescu, S. C.» en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Juan Carlos Eleno Eleno sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, CP, 48001, sala de vistas número ocho, ubicada en la planta 1ª el día 9 de julio de 2007, a las 9:50 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a «Construcciones y Contratas Popescu, S. C.» que se encuentra en ignorado paradero.